

**VISTO:**

El Informe N° 000022-2026-MDI-OGPP-OPM, de fecha 28 de enero del 2026, el Informe N° 000127-2026-MDI/OGPP-OP, de fecha 03 de febrero del 2026, el Informe N° 000052-2026-MDI/OGPP, de fecha 04 de febrero de 2026 y el Informe Legal N° 000063-2026-MDI/OGAJ de fecha 06 de febrero del 2026, sobre la Aprobación del Plan de trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante el Informe N° 000022-2026-MDI-OGPP-OPM, de fecha 28 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal del Plan de trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz;

Que, mediante el Informe N° 000127-2026-MDI/OGPP-OP, de fecha 03 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **Y17KBQR**





que se otorga la disponibilidad presupuestal para atender el Plan de trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, por el monto total de S/12,856.60, Meta: 00066, Rubro: 02 Recursos Directamente Recaudados y/o 05 Recursos Determinados y Genérica de Gasto: 2.3. Asimismo, se precisa que la asignación del marco presupuestal se otorgará progresivamente según las fuentes de financiamiento mencionado, ya que está sujeto a la recaudación financiera del Rubro 08 Impuestos Municipales y el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para lo cual deberá identificar los clasificadores de gastos según el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA;

Que, mediante el Informe N° 000052-2026-MDI/OGPP, de fecha 04 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia municipal la disponibilidad presupuestal para el Plan de trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, por un monto total de S/12,856.60 Soles, recomendado que se siga el curso administrativo necesario para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, Con proveído 000318-2026/GM de fecha 04 de febrero del 2026 el Gerente Municipal solicita Opinión legal;

Que, el Plan tiene como objetivo promover la participación ciudadana organizada de los vecinos de Independencia en la programación multianual de inversiones, con el fin de priorizar proyectos de alto impacto que mejoren su calidad de vida y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLCL) 2025-2035. Para lograrlo, el plan busca democratizar la gestión pública involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el uso de recursos, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el gasto mediante la identificación de necesidades urgentes como agua potable, seguridad e infraestructura vial. Asimismo, este proceso pretende fortalecer la gobernabilidad, modernizar la gestión pública y asegurar que los acuerdos alcanzados se formalicen e incorporen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **Y17KBQR**





correctamente en los sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe Legal N° 000063-2026-MDI/OGAJ, de fecha 06 de febrero del 2026, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión: Que, es procedente que, mediante acto resolutivo emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, se apruebe el Plan de trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, por un monto total de S/ 12,856.60 Soles, debiendo encargarse a la Oficina de Planeamiento y Modernización tome las medidas que corresponda para su cumplimiento y correcta ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las Gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, por un monto total de S/ 12,856.60 (Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 60/100 Soles), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del análisis del Informe Legal N° 000063-2026-MDI/OGAJ, de fecha 06 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado





documento, será de responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Modernización, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el Plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (<https://www.gob.pe/muniindependencia-huaraz>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OGPPOP20260000005

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **Y17KBQR**

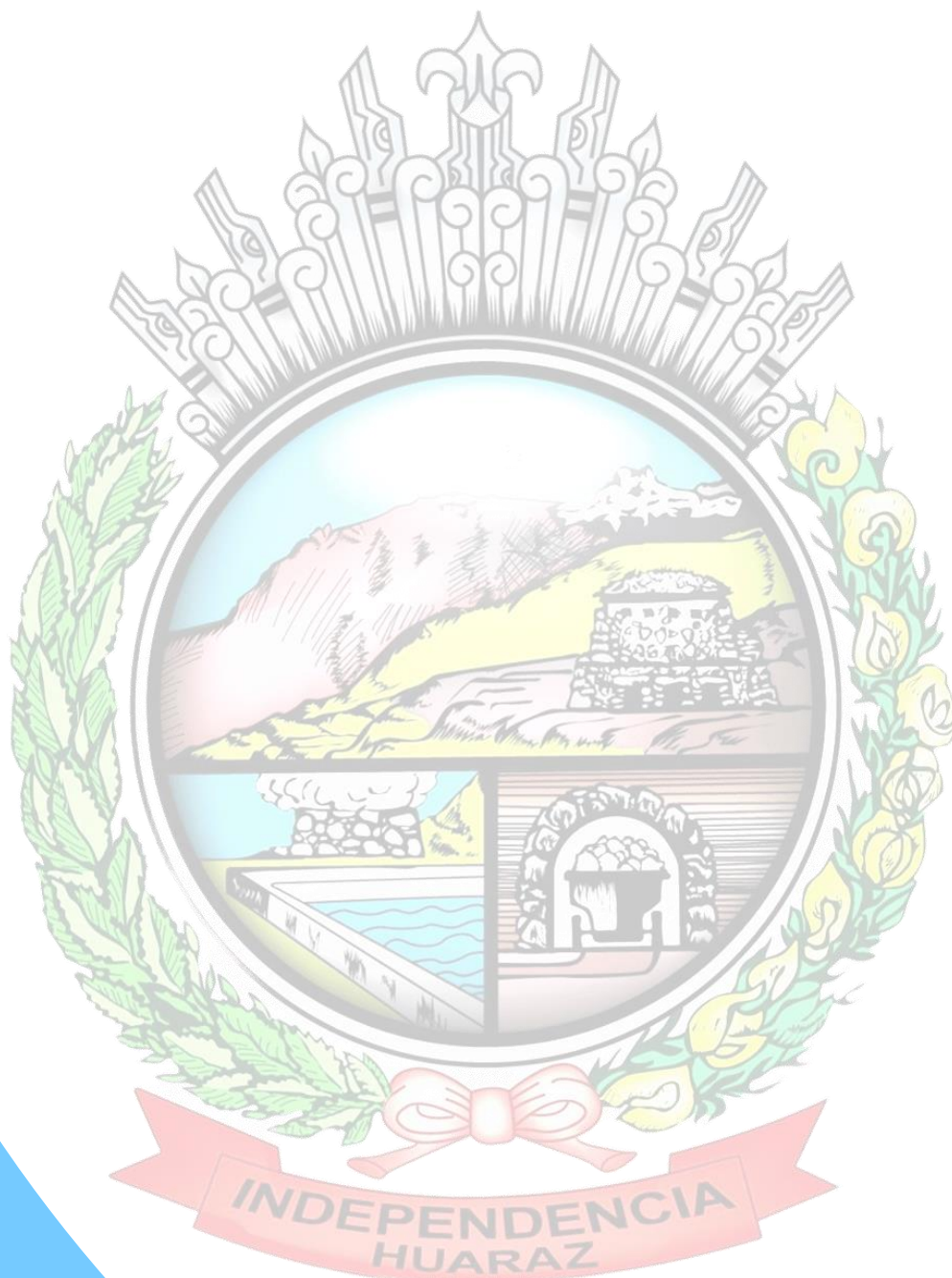




Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ – ÁNCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **Y17KBQR**

